

82
Dr

Intervención del Perú con ocasión del EPU de Belarús

04 de mayo de 2015

La delegación del Perú da la más cordial bienvenida a la distinguida delegación de Belarús, y agradece la presentación de su informe nacional, que refleja los esfuerzos realizados para implementar las recomendaciones del primer ciclo del EPU.

Mi delegación desea manifestar su preocupación por la situación general de los derechos humanos en Belarús. Si bien se han dado algunos pasos con respecto al establecimiento de una institución nacional de Derechos Humanos en el país, aún no hay una decisión gubernamental para implementarla. Asimismo, llamamos la atención sobre el hecho de que el Poder Judicial sigue dependiendo del Presidente de la República, quien nombra a todos los jueces y al Fiscal General y puede destituirlos; así como el control por parte del Estado de los principales medios de comunicación y la existencia de la "Ley de Actos Multitudinarios" que restringe gravemente el derecho de reunión en el país.

Las tareas pendientes son muchas, por lo que el Perú recomienda a Belarús:

- 1) Extender una invitación al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que lleve a cabo una misión técnica en Belarús, en virtud de la Resolución 17/24.
- 2) Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.
- 3) Propiciar la culminación de la iniciativa existente para establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París;
- 4) Considerar la ratificación o adhesión de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como en materia de tortura y desapariciones forzadas;
- 5) Ratificar la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia.

Muchas gracias.

S.S. *Claudia Portillo González*